

nio civil, siempre que no hayan recibido órdenes sagradas, ni emitido votos solemnes. Basta —señala el art. 2.º— que declaren ante el juez municipal respectivo en la solicitud para la celebración del matrimonio civil cuándo se separaron de la Iglesia y religión católica, junto al cumplimiento de otros requisitos procedimentales. El artículo primero —sobre capacidad de las personas— sigue a los colombianos en países extranjeros, pero no el artículo segundo —procedimental—, sólo aplicable dentro del territorio colombiano.

El artículo tercero de esta ley, derogando otra de 1888, protege la indisolubilidad del matrimonio civil incluso contra la posibilidad de celebración de matrimonio canónico válido.

Los principales defectos de esta ley derivan de que la legislación colombiana permite el matrimonio civil a quienes el derecho canónico no lo permite, hace reos de bigamia en algunos casos a quienes contraen matrimonio canónicamente válido, pese a lo cual impone en la mayoría de los casos la forma canónica de celebración.

La solución estaría, para el autor, en imponer la forma canónica a los obligados a ella por el Derecho canónico y establecer que el matrimonio canónico disuelve *ipso iure* el civil, derogando la ley Concha. Podría también optarse —señala— por conservar la ley Concha, pero sustituyendo la declaración de apostaría por su prueba *tempore non suspecto*. Además, deberían declararse inexistentes —y no simplemente susceptibles de ser declarados nulos— los matrimonios civiles de colombianos no celebrados conforme a la forma establecida por la ley Concha.

Consideramos de gran interés este estudio sobre el sistema matrimonial vigente en Colombia. Se echa en falta, no obstante, que no se tenga en consideración la forma extraordinaria prevista por el M. P. *Crescens Matrimoniorum* que introduce nuevos datos de interés en relación con el tema de este curso dictado por el profesor Arboléda. Por lo demás resulta difícil emitir un juicio sobre las conclusiones a que el autor llega en su obra; cuestión que por implicar problemas de fondo —relativos a la función de la forma canónica del matrimonio— y prudenciales —relativos a la realidad social y política colombianas— exigirían un detenido tratamiento que exceden las posibilidades de esta reseña.

José M. González del Valle

JOSE LUIS LARRABE, *El matrimonio cristiano a la luz de la Sagrada Escritura*, 1 vol. de 86 págs., Madrid, 1972.

El Dr. Larrabe es ya bien conocido de los lectores de IUS CANONICUM, en donde recientemente han sido reseñadas varias de sus obras, caracterizadas, en general, por la brevedad y por la actualidad de su te-

mática. Son trabajos escritos al filo de una problemática real, existencial, a la que el autor quiere dar una pronta respuesta desde la Biblia o desde la Teología. Esta postura o método tiene en sí un valor muy positivo, aun teniendo en cuenta los naturales riesgos a que puede estar expuesta una precipitada conclusión teológica. Pero no es este el caso del Prof. Larrabe quien, a nuestro juicio, ha sabido conjugar bien la brevedad y la urgencia con el rigor científico y el amor a la verdad, aunque sea una verdad «no bien vista» sociológicamente hablando. Al escribir esto, estamos pensando ya directamente en la monografía que hoy es objeto de reseña. Precisamente por su permanente actualidad y su indiscutible trascendencia social y eclesial el tema del matrimonio ha ocupado la atención del autor en repetidas ocasiones. En este trabajo el autor incide sobre múltiples aspectos del matrimonio cristiano desde una perspectiva altamente interesante. El matrimonio, realidad terrestre y sacramental a la vez, se nos presenta a los cristianos como un misterio cuyas zonas oscuras han de ser iluminadas ineludiblemente por la luz de la revelación. Se puede afirmar que, generalmente, esta tarea en ningún momento ha sido olvidada por la doctrina. De hecho, el tratamiento de los grandes temas matrimoniales, como los fines, la unidad e indisolubilidad y, obviamente, la sacramentalidad, han necesitado el apoyo de diversos textos escriturísticos del Antiguo y Nuevo Testamento. Pero ésto no es suficiente y así lo ha comprendido el autor. La doctrina está necesitada además de estudios globales sobre el matrimonio en la Biblia que descubran toda la dinámica interna del proceso salvífico y su incidencia sobre el matrimonio, a cuyo través se explicarán mejor esos temas concretos antes mencionados. Se trata en definitiva, de aplicar al matrimonio todo el desarrollo interno del misterio de salvación, de descubrir sus diversos estadios y su configuración definitiva —como realidad salvada en y por Cristo— acorde con el primitivo plan de Dios.

La historia del matrimonio —varón y mujer unidos— y la historia de la persona humana han estado tan ligadas entre sí que nada de extraño existe en el hecho de que ambas realidades hayan corrido la misma suerte en la historia de la salvación. De ahí que compartamos plenamente el intento del autor por descubrir esa trayectoria histórico-salvífica del matrimonio, tal y como se va manifestando gradualmente en los textos sagrados. Comprendemos, por otra parte, que dicho intento es de una magnitud difícilmente abarcable y sintetizable en poco más de ochenta páginas. Por eso creemos que hay temas —de los muchos mencionados por el autor— que merecerían un tratamiento más profundo desde la Biblia. Se nos ocurre como ejemplo el tema de la *una caro* de tanto sabor bíblico. En algún momento del trabajo aparece dicho tema; pero dada la revelancia, en todos los órdenes —teológico y jurídico— de ese concepto, juzgamos que hubiera sido utilísimo una mayor profundización en el mismo desde el observatorio de la Sagrada Escritura en que el autor se ha colocado.

Nos parece que existen suficientes elementos en el Antiguo y Nuevo Testamento para llevar a cabo esta tarea exegética que tantos beneficios puede reportar en orden a una mejor comprensión de la singular comunidad conyugal, sacramento de la comunidad en el amor y en la naturaleza de Cristo y la Iglesia.

Sistemáticamente, el trabajo está dividido en dos partes que se corresponden con los dos Testamentos. Toda la temática del Antiguo Testamento está comprendida en estos tres apartados: I. El plan de Dios sobre el matrimonio. II. Pecado y matrimonio. III. Amor a los hijos según el Antiguo Testamento. En la segunda parte se estudia el matrimonio cristiano como sacramento de la nueva alianza a la luz del Evangelio (I apartado) y de las cartas paulinas (II apartado). Infinidad de cuestiones concretas van aflorando a lo largo del trabajo, pero es, quizás, la indisolubilidad el tema en el que más insistentemente se incide, tanto en la 1.<sup>a</sup> como en la 2.<sup>a</sup> parte. Nada de extraño, si tenemos en cuenta la insistencia misma de la Sagrada Escritura sobre el particular. La perspectiva en que se mueve el autor y la brevedad con que se ocupa del tema no le permiten descender a detalles, ni entra en su intención recoger en el trabajo las múltiples interpretaciones de teólogos y exégetas, no ya del pasado sino del presente, sobre los conocidos textos bíblicos que aluden explícitamente a la unidad e indisolubilidad del matrimonio y que con razón han sido denominados «*crux interpretum*». Observamos, sin embargo, como dato curioso, una excepción a este silencio. Nos referimos a la reiterada fundamentación de su pensamiento en la autoridad de dos conocidos teólogos protestantes, R. Soulen y Von Allmen quienes defienden decididamente la indisolubilidad del matrimonio desde el punto de vista bíblico. Quizás el prof. Larrabe ha querido poner de relieve, intencionalmente, este dato como contraste a la poca consideración y mucha ligereza con que «ciertos autores católicos» se ocupan hoy del tema. O posiblemente el hecho responde a una idea más simple: que la verdad es la verdad venga de donde viniere. En cualquier caso el dato es positivo; pero, en honor a la historia, no nos resistimos a hacer la siguiente precisión: que no es del todo justo interpretar, como idea de un autor, lo que ha sido un rico patrimonio de la tradición de la Iglesia. Pongamos un ejemplo. En la pág. 76, el prof. Larrabe concluye: «La unión de Cristo con la Iglesia es indisoluble: querer unir en nuevo matrimonio a divorciados, dice Von Allmen interpretando a S. Pablo, sería semejante a pensar que Dios no es fiel y constante en su amor a la humanidad, que Cristo puede no seguir unido a su Iglesia, que Cristo puede de nuevo venir en la humildad de la encarnación y morir en la cruz para adquirir para sí nueva Iglesia». La lectura de este texto y de otros nos sorprendió gratamente por su coincidencia casi literal con textos de la tradición cristiana. Los canonistas Rufino y el Hostiense, y los teólogos Guillermo de Auxerre y el mismo Santo Tomás son ejemplos manifiestos de esa tradición de la que las expresiones de Von Allman son un eco literal.

Terminamos esta reseña poniendo de relieve un dato que de alguna manera determina la naturaleza del trabajo del prof. Larrabe. Se trata de la recopilación de tres artículos publicados en otros tantos números de la revista «Lumen» (1972). El autor ha querido, sin duda, posibilitar la lectura a un número más amplio de lectores que los que normalmente tienen acceso a una revista especializada. Y en verdad que aplaudimos esta decisión, puesto que se trata de un tema de interés, no sólo para el investigador, sino para innumerables sacerdotes y esposos cristianos quienes pueden encontrar en el libro una ayuda para su acción pastoral o para la vivencia de las exigencias de este sacramento de la nueva alianza.

Tomás Rincón

K. RITZER, *Le mariage dans les Eglises chrétiennes du I<sup>er</sup> au XI<sup>e</sup> siècle*, 1 vol. de 494 págs., Ed. du Cerf, París, 1970.

El trabajo que presentamos es la versión francesa del original alemán publicado en Münster, en 1962, bajo el título de «Formen, Riten und religiöses Brauchtum der Eheschliessung in den christlichen Kirchen des ersten Jahrtausend». Aunque el trabajo cubre una amplia gama de aspectos del matrimonio, el título alemán responde mejor a los objetivos del autor y al contenido de la obra. En efecto, no se trata de una historia general del matrimonio, sino de la historia sobre las formas, las costumbres, los ritos sagrados, sobre los aspectos litúrgicos, en suma, que rodean el acto de celebración del matrimonio cristiano.

Tras un amplio repertorio bibliográfico, que ocupa las 46 primeras páginas, y una breve introducción, el autor divide el trabajo en dos grandes partes. La primera, a su vez, está integrada por dos secciones en la primera de las cuales estudia en sendos capítulos los usos, las costumbres y formas de celebración del matrimonio en algunos pueblos de la antigüedad, como el judío, el griego y romano (Cap. I); y las novedades introducidas por la Iglesia en los tres primeros siglos, tanto en oriente como en occidente, haciendo especial mención de dos conocidas instituciones: el matrimonio «*in facie Ecclesiae*» y la bendición nupcial. La 2.<sup>a</sup> sección está íntegramente dedicada al estudio de esas mismas cuestiones en las Iglesias orientales durante los siglos IV al XI. Hay una especial y amplia referencia al desarrollo progresivo de los ritos matrimoniales en aquellas Iglesias. El lector encuentra ahí infinidad de datos referentes a la formación progresiva de una verdadera liturgia matrimonial. En la segunda parte, el autor se ocupa minuciosamente de las Iglesias de occidente durante el mismo período (siglos IV-XI). A través de los diversos capítulos por los que desfilan las diferentes Iglesias de occidente (romana, italiana, franca, española, inglesa, alemana, etc.) se nos